

## Novedades en Infraestructura y Proyectos

### Congreso Aprueba Préstamo de US\$ 52.292.000 para el Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias

#### a. Aspectos Generales del Proyecto

El 21 de junio pasado el Congreso Nacional sancionó el Proyecto de Ley para financiar el Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias ("Proyecto"). El Proyecto se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. El [Objetivo 6](#) de los ODS establece el compromiso de los países miembro, lograr el acceso al suministro de agua potable del 100% de la población del país; el acceso equitativo servicios de saneamiento e higiene; y, la mejora del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación de vertidos y descargas nocivas y peligrosas para el 2030.

En la actualidad Paraguay cuenta con cobertura del 15,4% de redes de alcantarillado Sanitario y solo el 7,5% en tratamiento de aguas residuales. Debido al incremento demográfico del país si no se toman medidas urgentes los números están destinados a empeorar; es por ello que la ejecución de este Proyecto es estratégico para mejorar la salud general de la población.

Las ciudades afectadas por el Proyecto son: (i) Santa Rita, Departamento de Alto Paraná; (ii) Carapeguá, Departamento de Paraguari; (iii) San Ignacio, Departamento de Misiones; y, (iv) Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro ("Ciudades Beneficiadas").

La ejecución del Proyecto estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) en calidad de órgano executor del Proyecto en representación del Estado paraguayo. En un primer momento la parte operativa del Proyecto estuvo a cargo de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento del MOPC (DAPSAN), sin embargo, de acuerdo con la última información a la que hemos tenido acceso, probablemente el Proyecto pase a estar a cargo de la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas del MOPC (CAPSOH).

El Proyecto se basa principalmente en la construcción de un sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable de las Ciudades Beneficiadas. Se estima que el Proyecto beneficiará a unas 110.000 personas.



## b. Financiación

La financiación del Proyecto está a cargo de la CAF hasta el límite de US\$ 52.292.000 (“Préstamo”) a 16 años contados a partir de la entrada en vigor del contrato de préstamo, con un periodo de gracia de 5 años. El Proyecto tendrá como consecuencia una ampliación presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación de Gs 400.000.000 con cargo al MOPC.

## c. Estructura del Proyecto y Sistema de Contratación

De acuerdo con las condiciones generales del contrato de préstamo (“Contrato de Préstamo”) los procesos de adquisición de bienes, contratación de las obras y servicios relativas al Proyecto deberán cumplir los siguientes principios:

- i. Amplia difusión
- ii. Igualdad
- iii. Transparencia
- iv. Libre competencia

De acuerdo con los términos del Contrato de Préstamos se deberá contratar vía Licitación Pública Internacional (“LPI”) cuando:

- La adquisición de bienes supere los USD 1.500.000;
- La contratación de obras tenga un valor superior a los USD 6.000.000;
- La contratación de consultores tenga un valor superior a los USD 750.000

Se podrá prescindir de la LPI solamente en casos especiales que por motivos de orden técnico sean sustentados y debidamente justificados por el Prestatario y autorizados previamente en forma expresa por CAF. Asimismo, los pliegos de bases y condiciones deberán ser previamente autorizados por la CAF y cumplir con los principios mencionados más arriba.

En cuanto a la estructura, el Proyecto contempla los siguientes componentes: (a) Proyectos de agua y saneamiento; (b) Administración y gestión del Programa; y (c) Gastos de evaluación y financiamiento.

- a. El componente de Proyectos de agua y saneamiento considera el financiamiento del programa integral conformado por la infraestructura y equipamiento necesaria para la adecuada prestación del servicio de agua y saneamiento que a su vez comprende los siguientes ítems:
  - **Obras civiles y equipamiento.** Incluye las obras de infraestructura y los equipos requeridos. Contempla: (a) redes; (b) plantas de tratamiento; (e) líneas de impulsión; y (d) estaciones de bombeo.
  - **Imprevistos.** Se han considerado recursos del préstamo para cubrir eventualidades en cuanto al componente de obras y equipamiento.
  - **Adquisición de terrenos.** Se han considerado recursos para la adquisición de terrenos donde se implantarán las plantas de tratamiento y estaciones de bombeo.



b. El componente de Administración y gestión del Programa. Comprende los siguientes ítems:

- **Fiscalización.** Incluye recursos para la fiscalización externa de las obras.
- **Gestión, fiscalización y seguimiento del Proyecto.** Incluye recursos para apoyar el gerenciamiento y administración del Proyecto, así como para la fiscalización técnica, ambiental y social de las obras a ser financiadas por CAF.
- **Gestión socio ambiental.** Considera recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental y social del Proyecto en su conjunto.
- **Gestión institucional.** Incluye los recursos destinados al fortalecimiento institucional de los operadores de las obras del Proyecto.
- **Estudios y consultorías.** Prevé la contratación de consultorías especializadas que apoyen la ejecución del Proyecto, en temas relacionados con agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gestión de lodos, economía circular, incentivos a la conexión, gestión comercial, desarrollo de estrategias para la promoción de prácticas de salud, nutrición, higiene y saneamiento, y estudios tarifarios entre otras temáticas afines.
- **Auditoría externa.** Incluye los costos para la realización de las auditorías externas del Proyecto.
- **Imprevistos.** Se han considerado recursos del préstamo para cubrir eventualidades en cuanto al componente de gestión del Proyecto.

c. El componente de Gastos de Evaluación y Comisión de Financiamiento. Comprende los **Gastos de Evaluación y Comisión de Financiamiento de CAF.**

La ejecución y asignación del Préstamo se hará de la siguiente forma:

Componentes	Total	%
<b>1. Proyectos de agua y saneamiento</b>	<b>43.762</b>	<b>83,7</b>
(i) Obras civiles y equipamiento	40.270	77,0
(ii) Imprevistos	1.200	2,3
(iii) Adquisición de terrenos	2.292	4,4
<b>2. Administración y gestión del Programa</b>	<b>8.036</b>	<b>15,4</b>
(i) Fiscalización	2.039	3,9
(ii) Gestión, fiscalización y seguimiento del Programa	1.019	1,9
(iii) Gestión socio ambiental	815	1,6
(iv) Gestión institucional	1.927	3,7
(v) Estudios y consultorías	1.750	3,3
(vi) Auditoría externa	204	0,4
(vii) Imprevistos	282	0,5
<b>3. Gastos de evaluación y financiamiento</b>	<b>494</b>	<b>0,9</b>
(i) Gastos de evaluación CAF	50	0,1
(ii) Comisión de financiamiento CAF	444	0,8
<b>Total</b>	<b>52.292</b>	<b>100,0</b>

Los desembolsos del Préstamo seguirán el siguiente cronograma tentativo:

Año	1	2	3	4	5	Total
Préstamo CAF	5,0	11,0	15,0	16,0	5,3	<b>52,3</b>
%	9,6	21,0	28,7	30,6	10,1	<b>100,0</b>

#### d. Comentarios Finales

El pasado 6 de julio de 2023 el Poder Ejecutivo promulgó el Proyecto Ley el cual fue publicado en la edición del 7 de julio de 2023 de la [Gaceta Oficial](#) como Ley N° 7124/2023. Por otra parte, el MOPC aún no ha hecho el llamado a la LPI; considerando que el nuevo gobierno tomará posesión recién el 15 de agosto próximo, consideramos que el Proyecto estaría siendo licitado durante el tercer trimestre de este año o el primero de 2024.

Es importante mencionar que este Proyecto complementa el otro proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) por valor de más de USD 150.000.000 para el proyecto de agua potable y saneamiento del Área Metropolitana de Ciudad del Este (la segunda ciudad del país). El préstamo para este proyecto fue aprobado por [Ley N° 7088/2023](#) y promulgado el 11 de mayo de 2023. Para más información acerca de este proyecto la pueden encontrar en nuestro sitio web accediendo [a esta noticia](#).

## Contactos



**Rodolfo G. Vouga**  
Socio  
rgvouga@vouga.com.py  
+595 21 202049



**Luis Marcio Torales**  
Asociado  
lmtorales@vouga.com.py  
+595 21 202049



**Silvia Benitez**  
Asociada  
sbenitez@vouga.com.py  
+595 21 202049



**Manuel Acevedo**  
Asociado  
macevedo@vouga.com.py  
+595 21 202049